

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PRIVADA	Nº 18	Ejercicio: 2015
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 519/2015 – EDUC.AR – CONTENIDOS TIC

Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: DESARROLLO DE HERRAMIENTAS WEB ASOCIADO A LA SERIE PRESENTES DE CANAL ENCUESTRO.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs., hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 13/07/2015 a las 16:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 102), se encuentra disponible en www.educ.ar/sitios/educar/compras/pliegounico

IV. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. La forma de cotización será por renglón único. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo, deberá completar los datos solicitados en dicho Anexo.

2. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberá incluirse la documentación que se detalla a continuación firmada y aclarada en todas sus fojas:

- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, con firma, sello y aclaración del oferente.
- Anexo II con Especificaciones técnicas, con firma, sello y aclaración del oferente.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma, sello y aclaración del oferente.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con la leyenda de copia fiel.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder, si corresponde, conjuntamente con la documentación antes mencionada, con la leyenda de copia fiel en toda la documentación.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con la leyenda de copia fiel, con firma, sello y aclaración del oferente.
- Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de

fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con la leyenda de copia fiel, con firma, sello y aclaración del oferente.

- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.

3. Defectos de presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual que al inicial.

5. Garantías:

A. Garantía de Oferta:

El oferente deberá integrar en concepto de garantía de oferta el cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas o variantes, la garantía se calculará, sobre el mayor monto presupuestado. En los casos de licitaciones o concursos de etapa múltiple, la garantía de mantenimiento de la oferta se establecerá por un monto fijo en el pliego de bases y condiciones particulares.

La presente garantía se podrá presentar: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. domiciliado en Saavedra 789 Piso 5; o con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

B. Garantía de anticipo:

La misma será equivalente al monto solicitado como adelanto e instrumentada previa a la presentación de la factura emitida por ese concepto.

C. Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra en el caso de licitaciones y de cuarenta y ocho (48) horas en el caso de las contrataciones directas. Vencido dicho plazo Educ.ar S.E., podrá rescindir el contrato con pérdida de la garantía

de la oferta.

El Adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento de contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes. En este supuesto el plazo de integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo; los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. domiciliado en Av. Comodoro Rivadavia 1151; o con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

No será necesario presentar garantía cuando el monto no fuere superior a pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

D. Devolución de garantías:

Las garantías de mantenimiento de oferta, se devolverán a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los DIEZ (10) días de presentada la garantía de cumplimiento del contrato por el adjudicatario o, en su caso, de ejecutado el contrato por el mismo.

En los procedimientos de etapa múltiple, se devolverá la garantía de mantenimiento de oferta a los oferentes que no resulten preseleccionados, en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica.

Las garantías de cumplimiento de contrato o las contragarantías, dentro de los diez (10) días de cumplido el contrato cuando no quede pendiente penalidad alguna.

Las garantías de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas o de precalificación, dentro de los diez (10) días de dictada la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutara la garantía integrada.

En los casos en que, luego de notificado fehacientemente, el oferente o adjudicatario no retirase las garantías, podrá reclamar su devolución dentro del plazo de UN (1) año a contar desde la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de Educ.ar y será aceptada por la Gerencia General al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía.

Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo, dejándose constancia en el expediente.

6. Tabla de evaluación de las propuestas

	<u>Crterios y subcriterios de evaluación de las ofertas</u>	<u>Puntaje</u>
A	Antecedentes Propuesta técnica del oferente	
A.1	Desarrollos previos de aplicaciones con las tecnología	10

	mencionadas	
A.2	Propuesta técnica	5
A.3	Factibilidad de la propuesta de interfaces	8
A.4	Planificación general del desarrollo del proyecto	7
	Total del Criterio A	30
B	Propuesta creativa	
B.1	Calidad de la propuesta creativa	8
B.2	Capacidad para realizar el trabajo en el tiempo requerido	5
B.3	Propuesta de diseño amigable al usuario al que está dirigido	5
B.4	Experiencia demostrable en producción de material educativo multimedia.	8
B.5	Calidad el portfolio presentado	4
	Total del Criterio B	30
C	Importe Total Cotizado	40
	TOTAL	100

El puntaje mínimo, sumado entre los puntos A y B, para que la propuesta sea aceptada deberá ser de 45 puntos.

Cabe destacar que para el **Criterio de Evaluación C** se calificará con el puntaje máximo a la empresa que ofrezca el costo más bajo de la oferta. La calificación de las otras empresas se calculará de manera proporcional utilizando la siguiente ecuación: $\text{Puntaje (n)} = \text{Puntaje máximo} \times [\text{Oferta Base} / \text{Oferta (n)}]$, donde: Puntaje Máximo es 50; Oferta Base es la oferta más baja ofrecida; Oferta (n) es el importe de la oferta evaluada; y Puntaje (n) es el puntaje obtenido por la compañía (n).

7. De la Adjudicación: La presente contratación se adjudicará por renglón único. A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento

de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los productos ofertados adjudicando a la propuesta que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas se procederá a solicitar mejoramiento de oferta y en caso de persistir la igualdad, se actuará conforme a lo establecido en la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentada por decreto 312/10.

8. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

9. Procedencia de variaciones en el precio: Educ.ar S.E., no reconocerá bajo ningún aspecto, mayores costos en la presente contratación.

10. Requisitos establecidos en el presente pliego:

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

11. Moneda de cotización y de pago: moneda de curso legal en el país.

12. Material con Errores y/o Defectuoso:

- a. Educ.ar S.E. practicará controles de calidad sobre servicio que realice el Adjudicatario. En caso de detectarse fallas de calidad, Educ.ar S.E. se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento.
- b. Si el Adjudicatario incurriera en forma reiterada por tercera vez en entregas con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor Adjudicatario.

13. Penalidades por incumplimiento:

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan:

A los oferentes: Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de mantenimiento de oferta o prórroga, perderá el proporcional de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.

A los adjudicatarios: Por entrega de los elementos fuera de término contractual o deficiencias en la prestación del objeto del contrato, multa por mora de uno por ciento (1%) por cada día de mora, del valor total de la adjudicación hasta completar un ciento por ciento.

Por falta de constitución de la garantía de cumplimiento de contrato o incumplimiento parcial o total del contrato se penará con la resolución del contrato con pérdida total de la garantía y diferencia del precio vigente y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero, sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieran.

Cuando el contrato consista en la provisión periódica de elementos, se aplicará multa del cinco por ciento (5%) sobre el importe de los elementos que dejare de proveer, resolución del contrato con la pérdida de la garantía y diferencia de precios a su cargo con la provisión por un tercero; sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieren.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso y podrán deducirse de cualquier saldo a favor que el oferente tuviera a su favor respecto de Educ.ar S.E.

En todos los casos será facultad de Educ.ar S.E. optar por la rescisión parcial o total,

con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato en proporción a la parte no cumplida y reclamar por los daños y perjuicios ocasionados.

Educ.ar S.E. tendrá derecho a intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

14. Comisión de Recepción:

Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión, una copia de la misma se enviará a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

15. Facturación, Recepción y Pago:

Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151, C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva del área requirente, quien verificará la correcta prestación.

Las facturas conformadas serán canceladas previa conformación del área requirente.

Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exige el cumplimiento de la resolución general de AFIP 2853/2010, 2973/10, 1814/05 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

Por otra parte, se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de

cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen, aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entraron en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

15.1 Condición de pago:

Cronograma de pagos y entregas

15% del pago - Adelanto a la firma de la orden de compra

35% del pago - Entrega y aprobación por parte de Educ.ar SE de la primera etapa a los 150 días de firmada la orden de compra

50% del pago – Entrega y aprobación final por parte de Educ.ar SE de todos los componentes de software a los 210 días de firmada la Orden de Compra.

16. Plazo y forma de entrega: De acuerdo a lo descrito en el Anexo II Especificaciones Técnicas.

17. Alcance de los derechos otorgados sobre el sitio web: LA ADJUDICTARIA cede a EDUC.AR S.E. en forma exclusiva todos los derechos de Propiedad Intelectual, de reproducción total o parcial, por cualquier medio y bajo cualquier forma; los derechos de uso, modificación, de traducción, adaptación arreglo o cualquier otra transformación del sitio web, sus diseños, manuales y/o de los informes que se hayan creado en el

transcurso del desarrollo de la página web; de distribución; de comunicación pública en toda clase de medios analógicos, digitales on-line y off-line y a través de cualquier formato existente o por crearse, en ese sentido EDUC.AR S.E. será la titular en exclusiva de todos los derechos de Propiedad Intelectual del desarrollo del sitio web.

La cesión de los derechos de Propiedad Intelectual se realiza durante todo el plazo de protección otorgado por la ley argentina y para su explotación en todo el mundo.

En este sentido, LA ADJUDICATARIA renuncia a arrogarse derechos sobre el sitio web, contenidos, diseños y/o archivos digitales, e intentar el registro de los mismos a su nombre.

18. Prohibición de cesión: La presente contratación se celebra en consideración a los conocimientos y habilidades del Adjudicatario y, por consiguiente, no podrá cederlo ni delegar la dirección y ejecución de la obra a persona natural o jurídica alguna sin autorización previa y por escrito de Educ.ar SE; si el adjudicatario llegare a subcontratar la ejecución total o parcial del presente contrato, asumirá la totalidad de los riesgos sin que el silencio del adjudicatario implique modificación, exoneración, o novación de sus obligaciones.

19. Obligaciones del adjudicatario: El adjudicatario además de las obligaciones que le corresponden por el objeto, la naturaleza del contrato y por la ley, adquiere las siguientes: a.) Dedicar su capacidad intelectual para la ejecución del objeto del contrato y en especial a tener reserva absoluta de la información suministrada para ejecutar la labor encomendada, además se compromete a mantener la exclusividad del diseño de la aplicación, b.) Entre el personal que emplee el adjudicatario para la ejecución del presente contrato y Educ.ar S.E. no existirá ningún vínculo jurídico laboral o contractual, por lo tanto el pago de los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar serán de responsabilidad y cargo del adjudicatario.

20. Voluntad de Educ.ar SE: Educ.ar S.E. se reserva el derecho de publicar y/o eliminar de Internet el contenido que considere necesario.

21. Garantía El adjudicatario deberá brindar garantía del producto por el plazo de 6

(seis) meses. La misma comenzará a tener vigencia a partir de la puesta en línea de la página web.

El adjudicatario deberá hacerse cargo de todos los errores y fallas en el producto entregado durante el lapso de la garantía. Sin contemplar nuevas funcionalidades o cambios funcionales que pudieran surgir con posterioridad a la implementación de la aplicación.

22. Pautas de inelegibilidad:

Deberá desestimarse la oferta cuando se configuren algunos de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que funcionarios de la empresa tuvieron participación suficiente para formar la voluntad social conforme lo establecido en la Ley 25188.
- b) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se disponga lo contrario.
- c) Se hayan dictado dentro de los tres (3) años del año calendario anteriores alguna sanción judicial por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección o haya incumplido algún contrato con esta Sociedad del Estado u otros Organismos Públicos.

23. Personas no habilitadas para contratar con Educ.ar S.E.

No podrán contratar con Educ.ar S.E.:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraran sancionadas con suspensión o inhabilitación en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
- b) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- c) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional.

- d) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, aún cuando se encontraren concursadas, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.

24. Orden de Prelación:

Todos los documentos que rijan el presente llamado así como los que integren el contrato serán considerados recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E.
- b) El pliego de bases y condiciones particulares.
- c) El pliego único de bases y condiciones generales aplicable.
- d) Circulares aclaratorias dictadas por Educ.ar S.E.
- e) La oferta.
- f) La adjudicación.
- g) La orden de compra o venta según el caso.

25. Objeto social

No serán consideradas aquellas empresas cuyo objeto social no contemple con precisión la realización de los servicios que se contratan.

26. Jurisdicción

Para cualquier acción legal a que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

27. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad

y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente licitación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales, d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos cinco mil (\$ 5.000).
2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes de acuerdo a los mecanismos establecidos en el artículo 11º incisos a), b), c) y d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. Los interesados podrán impugnarlo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificados, de acuerdo al artículo 24 del reglamento mencionado. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En tal sentido la misma será devuelta dentro de los (10) diez días de dictado la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. En caso contrario, se ejecutará la garantía integrada a favor de Educ.ar S.E.
4. La adjudicación será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN
EXPTE N° 519/2015 – CONTENIDOS TIC – LP N° 18/2015
DESARROLLO DE HERRAMIENTAS WEB ASOCIADO A LA SERIE
PRESENTES DE CANAL ENCUENTRO.

Bienes y Servicios Solicitados					
Renglón Único	Descripción	Un. De Medida	Cantidad	Importe	
				Unitario	Total
1	DESARROLLO DE HERRAMIENTA WEB ASOCIADO A LA SERIE PRESENTES DE CANAL ENCUENTRO.	Informe	2		
La Suma de:				Total \$	

TOTAL OFERTA: \$.....- (Pesos:
.....)

DENTRO DEL VALOR OFERTADO DEBE INCLUIRSE EL I.V.A.

ASI TAMBIEN LA PLANILLA DEBERA ESTAR ESCRITA A MAQUINA O EN
PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL:

N° DE CUIT:

CONTACTO

EMAIL

NUMEROS TELEFONICOS:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

ANEXO II:

Especificaciones Técnicas Proyecto Presentes

Descripción general

Se requiere el desarrollo y mantenimiento por el lapso de un (1) año de un SITIO WEB para un proyecto del Programa televisivo Presentes, el sitio web girará en torno de una herramienta de generación de tipografía cinética en donde los usuarios registrados a través de redes sociales podrán generar sus propios proyectos, almacenarlos y recuperarlos para su visualización como así también poder navegar los proyectos de otros usuarios. También se debe desarrollar una versión adaptada para Facebook y una versión para trabajar sin conexión a Internet.

Conceptualización del proyecto

El proyecto busca como objetivo interpelar al usuario/estudiante y a los usuarios en general a trabajar la composición de piezas audiovisuales en las que se destaca el elemento tipográfico y textual por sobre las demás dimensiones. Con la idea de motivar la creación de “memes” cuya producción involucra diversas habilidades (guión, escritura, mirada estética, crítica textual y audiovisual, reapropiación, remix, mashup, fanfiction, etc.)

En esta primera instancia la herramienta funcionará asociada a la serie y marca “Presentes” que explora el universo adolescente y aborda temas que interpelan directamente a los jóvenes como la discriminación, la deserción escolar, el compromiso social, la sexualidad, los conflictos con la autoridad, y la idea de futuro, entre otros. En el futuro, la herramienta podrá asociarse a otros proyectos que involucren las mismas competencias de producción.

Concepto estético

Se requiere el diseño gráfico del sitio web en consonancia con la línea estética del branding del Programa Presentes. El proveedor deberá realizar la propuesta de adaptación del branding al diseño del sitio web.

Contenidos del Frontend

Se requiere el diseño y desarrollo de un sitio web con las siguientes secciones:

Home

La página de inicio contendrá una explicación general acerca del proyecto y la herramienta, el acceso a las principales secciones incluyendo la herramienta, los accesos para ingreso y registro de usuarios, los últimos proyectos realizados.

Herramienta de tipografía cinética

La herramienta debe permitir la creación por parte de los usuarios de un nuevo contenido audiovisual basado en fragmentos de texto y videos de la serie “Presentes”

mediante la técnica “Tipografía cinética”, que es una técnica de animación que combina movimientos y textos.

El usuario podrá realizar las siguientes acciones:

1. Social login a través de Facebook, Twitter e Instagram, es decir iniciar sesión en el sitio utilizando un usuario preexistente de estas redes sociales.
2. Acceder a la interfaz de edición para poder crear un nuevo contenido con la herramienta
3. Seleccionar entre una variedad de videos cortos (aproximadamente 15 piezas) en movimiento (fragmentos de la serie) o un fondo fijo con audio de la serie
4. Moverse dentro de la línea de tiempo del video seleccionado y pararse en un momento específico para introducir texto.
5. Escribir palabras ingresando texto o elegir frases preseleccionadas (fragmentos de diálogos de la serie)
6. Configurar el texto a través de la selección de la tipografía a utilizar (de un grupo dado), el tamaño, color y posición del texto
7. Seleccionar las animaciones (efectos visuales, entre ellos efectos de entrada y salida, movimiento y rotación) para las palabras seleccionadas en el punto anterior
8. Guardar el nuevo contenido audiovisual
9. Reproducir el producto final en una vista previa
10. Una vez generado el contenido se podrá:
 - a. almacenar en línea asociado al perfil del usuario autor
 - b. formar parte de la galería de proyectos del sitio
 - c. compartir en Facebook y Twitter.
11. El usuario también podrá elegir templates predefinidos (fondos, audios, configuración de tipografías y animaciones) para colocar su propio texto.

Galería de proyectos

La galería de proyectos permitirá navegar sobre la totalidad de los proyectos publicados, tendrá la configuración de un listado paginado con la posibilidad de algún tipo de ordenamiento o filtro a definir. En un principio los desarrollos más nuevos deberían mostrarse primeros.

Al hacer clic en cada proyecto se puede acceder al detalle del mismo.

Detalle del proyecto

Desde esta pantalla se puede:

- Visualizar un proyecto con sus metadatos básicos: título, descripción, autor, etc.
- Compartir en redes sociales
- Votar a favor del proyecto (Me gusta se puede utilizar el voto de las redes sociales)

- Denunciar si el contenido es inadecuado para estar publicado.

Perfil de usuario

Los usuarios que se loguean en el sitio a través del login social, tienen acceso a un área de usuario donde pueden realizar las siguientes acciones:

- Ver los proyectos creados por el usuario
- Modificar los proyectos ya creados
- Borrar un proyecto en particular.
- Crear un nuevo proyecto
- Posibilidad de compartirlos en Facebook y Twitter

Contacto

Formulario de contacto genérico, mínimamente deberá contar con

- Nombre y apellido
- Email
- Asunto
- Comentarios

Términos y condiciones del sitio

Página web con el texto de los términos y condiciones.

Contenidos del backend

Log In

Permite el ingreso al Panel de Control, mediante usuario y contraseña.

Perfil de usuario de backend

Permite al usuario logueado en el Panel de Control, modificar sus datos personales, usuario y contraseña.

Configuración de la herramienta de tipografía cinética

Permite configurar las opciones de construcción y de contenidos que ofrece la herramienta:

- Indicar si se permitirán textos libres o no dentro de la herramienta
- cargar y gestionar los videos que estarán disponibles para los usuarios
- especificarán los textos sobre los cuales se podrá trabajar desde la herramienta.

Listado de usuarios y proyectos

Listado paginado de los usuarios y proyectos publicados en el sitio, desde esta pantalla se podrán realizar las siguientes acciones:

- Visualizar los proyectos de los usuarios
- Desactivar un proyecto (el proyecto no debería verse ni en la galería del proyecto ni en las redes sociales donde se compartió).

- Desactivar un usuario (el usuario no podrá loguearse en el sitio ni acceder a sus proyectos), la desactivación del usuario debería despublicar sus proyectos automáticamente.

Administrador de denuncias

Permite gestionar y verificar las denuncias presentadas por terceros sobre proyectos, el sistema recibe las denuncias realizadas por los usuarios a través del sitio, un moderador deberá verificarlas y, en caso de ser necesario tomar acciones tales como: desactivar usuarios y/o proyectos.

Versión App de Facebook

Se debe desarrollar una versión de la herramienta de tipografía cinética como una aplicación para Facebook que se pueda insertar en la Fan Page de la Serie de televisión, la misma debe contener las funcionalidades que incluye la versión web.

El adjudicado deberá proveer todo lo necesario para que la App quede operativa dentro de la plataforma Facebook.

Versión off line

Se debe desarrollar una versión offline de la herramienta de tipografía cinética que permita:

- Generar nuevos proyectos
- Guardarlos en disco
- Recuperarlos para su edición
- Cargar esos proyectos al sitio web si se tiene conexión a internet
-

Consideraciones sobre el desarrollo y la plataforma de base

Todo desarrollo de aplicaciones de software debe realizarse siguiendo los lineamientos provistos por Educ.ar. Estos lineamientos abarcan:

Programación: Utilización del framework laravel en su versión 4.2 para la programación del lado del servidor. Utilización del framework angularjs junto con jQuery del lado del cliente.

Forma de trabajo: El proveedor deberá poner a disposición un líder técnico que deberá actuar como principal punto de contacto entre el equipo técnico de Educ.ar y el equipo de trabajo destinado al desarrollo del proyecto. Sus responsabilidades serán:

- Cargar las tareas (issues) a efectuar por parte del equipo en la plataforma gitlab provista por Educ.ar
- Cargar las etapas del desarrollo (milestones) en gitlab durante el desarrollo del proyecto. Una etapa debe comprender un periodo de diez días hábiles.
- Asegurarse de que todos los desarrolladores carguen el código fuente del proyecto en gitlab
- Realizar presentaciones de manera presencial o remota de las etapas del proyecto.

Base de datos

La aplicación web desarrollada deberá utilizar las funcionalidades de la API del Repositorio de Educ.ar para todo lo que pueda ser resuelto con ellas. Para aquello que requiera un almacenamiento o funcionalidad personalizada deberá utilizar un esquema de base de datos PostgreSQL provisto por Educ.ar. El proveedor deberá interactuar con la base de datos asignada dentro de la infraestructura de Educ.ar. La necesidad de utilizar base de datos deberá ser aprobada por el líder técnico de Educ.ar asignado al proyecto, y siempre se deberá optar por utilizar la API del Repositorio cuando la funcionalidad pueda ser resuelta de esa forma.

Infraestructura

La solución deberá ser provista completamente bajo plataformas de software libre. En caso de que alguna funcionalidad no pueda ser abordada mediante software de licencia libre, el proveedor, deberá proponer alguna opción la cual será sometida a evaluación por el referente técnico de Educ.ar

Plataforma

El software de base donde deberá correr la solución consiste en la plataforma de sistema operativo Debian GNU/Linux en su versión "estable" al momento del inicio del proceso de desarrollo de los componentes.

La plataforma de procesamiento de webserver será implementada por Educ.ar, pudiéndose utilizar Apache con PHP o Nginx con PHP. La aplicación web desarrollada deberá funcionar con ambas tecnologías y en caso de corresponder el uso de bases de datos deberán ser implementados sobre PostgreSQL (al momento del inicio del desarrollo, el proveedor deberá convalidar la versión a utilizar). Cualquier necesidad de uso de otros componentes de software disponible deberá ser informada y convalidada por el referente técnico de Educ.ar

Dimensionamiento y Escalabilidad

El proveedor deberá presentar una vez realizado el análisis de arquitectura de la solución un documento con el dimensionamiento de los recursos técnicos necesarios para la implementación del nuevo sitio (plan de escalabilidad, considerando usuarios concurrentes, volumen de información proyectado y crecimiento estimado de memoria y procesamiento para soportar los mismos). La solución de software entregada deberá soportar de forma nativa la posibilidad de implementación de cluster de alta disponibilidad y de balanceo de carga para todos sus componentes.

Estándares y accesibilidad

- El frontend debe estar desarrollado en HTML, CSS y JavaScript. No se admiten componentes Flash.
- Debe ser compatible con los siguientes sistemas operativos: Windows XP o superior, GNU/Linux (distribuciones basadas en Debian), MacOS X o superior y navegadores IE9+, Firefox 3.6+, Chrome 1+, Safari (Mac) 1+.

- El código debe ser XHTML 1.0 Strict y CSS 2.1 validados por el W3C. También puede usarse HTML5 y/o CSS3 con progressive enhancement /graceful degradation. Para todas las pantallas debe respetarse el marcado semántico del documento que permita la correcta indexación por parte de buscadores.
- Debe ser diseñado en conformidad con las Pautas de Accesibilidad de Contenido Web 2.0 del W3C. Se debe alcanzar por lo menos Conformance Level AA, es decir, el frontend debe satisfacer todos los criterios de conformidad de nivel A y AA.

Diseño adaptable a distintos dispositivos

El diseño del sitio se adaptará a distintos dispositivos de forma tal que el contenido sea usable y accesible en todos los casos en que esto sea posible de acuerdo a las capacidades de cada plataforma.

Las principales adaptaciones a tener en cuenta serán:

- Variación del tamaño de texto e imágenes para que sean legibles en pantallas de distintos tamaños.
- Alteración de elementos de interfaz de usuario para que sean utilizables y accesibles en pantallas de distintos tamaños.
- Adaptación de elementos de interfaz de usuario para que sean utilizables y accesibles en dispositivos que cuenten exclusivamente de interfaz táctil.

No deben desarrollarse distintas versiones del diseño para dispositivos o tamaños específicos sino un único diseño que funcione para la mayor parte de los dispositivos estándar, dentro de un rango de tamaños de referencia. Los tamaños de referencia serán 320px como ancho mínimo y 1920px como ancho máximo.

Documentación y código fuente

El oferente deberá completar y entregar a Educ.ar:

- Documentación correspondiente al desarrollo y deploy del sistema.
- Manual del Usuario: deberá incluir para cada uno de los componentes principales de la solución indicaciones claras acerca del modo de uso, parametrización y administración.

Se requiere la entrega del sistema de software desarrollado, juntamente con su documentación y los archivos de código fuente que hayan sido creados exclusivamente para ese sistema y que sean necesarios para actualizar e introducir mejoras en el sistema.

Asimismo también se deberán entregar los archivos fuentes propios de desarrollos gráficos (.psd, .ai).

Metodología de trabajo

Repositorio

El código fuente desarrollado por el proveedor será subido con una frecuencia mínima de dos veces por semana al repositorio de código gitlab provisto por educ.ar y que

funciona con el sistema de versionado GIT. El personal técnico de educ.ar realizará revisiones de código y podrá solicitar modificaciones en la lógica si lo desea.

Reuniones de avance

El proveedor deberá presentarse al menos una vez por semana a informar y mostrar los avances realizados durante ese periodo. Las reuniones podrán llevarse a cabo de manera virtual si el personal de educ.ar lo propone.

Código fuente

El código fuente deberá estar documentado, libre de ofuscación, debe ser legible y cumplir con las pautas señaladas por el patrón MVC. En caso de entregar una versión comprimida del código fuente para su uso en un ambiente productivo, deberá entregarse a su vez una versión sin compresión para propósitos de debug.

Ambientes

Educ.ar S.E. proveerá un ambiente de test para realizar cualquier prueba que desee realizar el proveedor y proveerá el ambiente de producción. El proveedor deberá entregar un documento con los pasos a ejecutar para el despliegue del proyecto en el ambiente. A su vez, deberá indicarse cualquier consideración y/o sugerencia en el ambiente productivo.

Mantenimiento

El oferente deberá contemplar en su propuesta el mantenimiento de la aplicación, entendiéndose como tal la capacidad de realizar modificaciones correctivas y preventivas. Dicha propuesta deberá incluir como mínimo 10 horas de dedicación mensual durante 12 meses para llevar a cabo las tareas de incorporación de funcionalidad.

Las solicitudes de mantenimiento serán documentadas mediante la herramienta gitlab provista por Educ.ar.

Dicha herramienta notificará a través de un email provisto por el proveedor las solicitudes.

Además, el proveedor deberá indicar un número de teléfono para las peticiones de sistema detenido y de urgencia inmediata.

La propuesta debe contemplar distintos niveles de servicio, entre los cuales se debe incluir:

Urgencia Inmediata: En este caso en particular, el pedido podrá ser realizado mediante redmine, email o telefónicamente, el tiempo de respuesta deberá no podrá superar las 2 horas. Algunos ejemplos de solicitudes de urgencia inmediata:

Sistema detenido (no respondiendo)

- Generación de grandes volúmenes de datos inconsistentes y/o incoherente
- Imposibilidad de operar sobre el sistema por un grado de incumplimiento alto de resultados esperados
- Imposibilidad de operar sobre una funcionalidad crítica para la lógica de negocios (solo reportable por el Líder de proyecto)

Error en el sistema: La solicitud de funcionalidad y/o corrección será notificada a través de redmine. El tiempo de respuesta es de 24 horas hábiles.

Solicitud de funcionalidad nueva: La solicitud de funcionalidad y/o corrección será notificada por gitlab o correo electrónico. El tiempo de respuesta no podrá superar las 48 horas.

Antecedentes del oferente

Para poder trabajar en desarrollos de software con Educ.ar, el oferente deberá contar ciertos requisitos previos. En caso de no cumplir los requisitos de esta sección, la propuesta no podrá considerarse válida para el proyecto.

El oferente deberá contar con amplios conocimientos técnicos sobre los siguientes temas:

- Conocimientos sobre el framework Laravel
- Conocimientos avanzados de algoritmos y estructuras de datos
- Programación orientada a objetos
- Lenguaje PHP 5 y configuración de PHP (php.ini)
- HTML, CSS y programación Web
- Pautas de Accesibilidad al contenido Web
- Lenguaje SQL y base de datos PostgreSQL
- Lenguaje JavaScript
- Peticiones Ajax y manipulación del DOM
- Conocimientos de Webservice, Soap, Rest y JSON
- Conocimientos sobre librerías comunes de Javascript: JQuery, YUI, EXT
- Patrón de diseño Model View Controller (MVC)
- Servidor Apache y configuración, conocimientos de Virtual Host
- Manejo de sistema operativo Linux Debian (instalación y uso)
- Manejo de comandos de consola y Bash de Linux Debian
- Manejo del IDE Netbeans para PHP y conocimientos de debugging
- Manejo de repositorio de código SVN (Gitlab)

Una vez aceptadas las especificaciones técnicas del proyecto, el proveedor no podrá alegar desconocimientos o impericia sobre los aspectos técnicos expuestos.

Responsabilidades del oferente

- Realizar el análisis de la necesidad y propuesta funcional (prototipado) de las aplicaciones requeridas.
- Realizar la adaptación del branding de la Serie al diseño del sitio web
- Entregar todos los componentes de software definidos en el presente documento en un plazo de 150 días corridos desde la firma de la orden de compra para la primera etapa del proyecto y la entrega final a los 210 días corridos desde la firma de la orden de compra.
- Cumplir con la metodología de trabajo establecida en el presente documento.
- Brindar mantenimiento por 12 meses en los términos establecidos en el presente documento

Entrega de materiales para evaluar

El oferente deberá entregar, junto con la oferta económica, la siguiente documentación:

- Informe de experiencia previa: Deberá acreditar al menos dos experiencias de proyectos de sitios web con tecnologías HTML5 y al menos una experiencia de proyecto PHP que deberá incorporar:
 - Descripción breve de la necesidad a cubrir por el proyecto
 - Elección de la arquitectura utilizada en el proyecto y sus motivos
 - Descripción breve de la integración de servicios de terceros en el proyecto si la tuviera
 - Se valorará la presentación de código fuente
- Portfolio destacando trabajos en diseño gráfico de aplicaciones o sitios web similares, si los tuviera.
- Propuesta técnica: Definición detallada de todos los componentes de software a desarrollar junto con las tecnologías a utilizar para el desarrollo de cada componente y la justificación de la utilización. Se valorará la presentación de modelos de datos.
- Propuesta de interfaces: Prototipado de la Herramienta de tipografía cinética
- Planificación general del desarrollo de la aplicación, indicando las tareas a realizar para cada iteración.

Cronograma de pagos y entregas

15% del pago - Adelanto a la firma de la orden de compra

35% del pago - Entrega y aprobación por parte de Educ.ar SE de la primera etapa a los 150 días de firmada la orden de compra

50% del pago – Entrega y aprobación final por parte de Educ.ar SE de todos los componentes de software a los 210 días de firmada la Orden de Compra.

Lugar de entrega: Comodoro Rivadavia 1151, CABA

Plazo presentación propuesta

El plazo de presentación de la propuesta es de 20 (veinte) días corridos a partir de la fecha de publicación del pliego en la página web de Educ.ar S.E.

Tabla de evaluación de las propuestas

	<u>Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas</u>	<u>Puntaje</u>
A	Antecedentes Propuesta técnica del oferente	
A.1	Desarrollos previos de aplicaciones con las tecnología	10

	mencionadas	
A.2	Propuesta técnica	5
A.3	Factibilidad de la propuesta de interfaces	8
A.4	Planificación general del desarrollo del proyecto	7
	Total del Criterio A	30
B	Propuesta creativa	
B.1	Calidad de la propuesta creativa	8
B.2	Capacidad para realizar el trabajo en el tiempo requerido	5
B.3	Propuesta de diseño amigable al usuario al que está dirigido	5
B.4	Experiencia demostrable en producción de material educativo multimedia.	8
B.5	Calidad el portfolio presentado	4
	Total del Criterio B	30
C	Importe Total Cotizado	40
	TOTAL	100

El puntaje mínimo, sumado entre los puntos A y B, para que la propuesta sea aceptada deberá ser de 45 puntos.

Cabe destacar que para el **Criterio de Evaluación C** se calificará con el puntaje máximo a la empresa que ofrezca el costo más bajo de la oferta. La calificación de las otras empresas se calculará de manera proporcional utilizando la siguiente ecuación: $\text{Puntaje (n)} = \text{Puntaje máximo} \times [\text{Oferta Base} / \text{Oferta (n)}]$, donde: Puntaje Máximo es 50; Oferta Base es la oferta más baja ofrecida; Oferta (n) es el importe de la oferta evaluada; y Puntaje (n) es el puntaje obtenido por la compañía (n).

ANEXO III

Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2.....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾
Nº en mi carácter de⁽³⁾ de la
firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- No posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV

Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2)

Nº, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 ⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- No posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.